



**RESOL. EXTA. N° 724 /
SAN ANTONIO, 09/06/2015**

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 704 del 11 de Marzo 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Srs. **Bernarda Claverie Acevedo y Mariana Cárcamo**, han solicitado autorización para realizar Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a **Bernarda Claverie Acevedo y Mariana Cárcamo**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "MARCHA"
MOTIVO : **A favor de las enfermedades no cubiertas**
DIAS : Sábado 13 de junio 2015
HORA : Desde las 12:00 a 14:00 hrs.
RECORRIDO : **Salida desde la Gobernación Provincial hacia Calle Barros Luco, Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt hasta calle Arturo Pratt, entre calles Centenario y Pedro Montt.**

2.- Las Sras. **Bernarda Claverie Acevedo**, Céd. Id. N° 16.103.542-4 y **Mariana Cárcamo**, Céd. de Id. N° 16.758.672-4, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


GRACIELA SALAZAR ESPINOZA
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Carabineros
3. Interesados
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial
GSE/PDS/vvm.-